**RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES-DOS MIL DIECISÉIS**

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información presentada por el Licenciado , requiriendo: *“Si la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Santa Emilia de R.L., ha iniciado trámite de autorización de lotes con el ISTA”;* **y CONSIDERANDO:** I) Que después de haber admitido la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible; II) La Unidad responsable informó que la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Santa Emilia de R.L., en el año DOS MIL solicitó autorización para la ampliación del Proyecto de Parcelación Agrícola, comprendiendo CUARENTA LOTES para beneficiar a igual número de asociados, posteriormente en el año DOS MIL CINCO solicitó autorización para realizar el Proyecto de Lotificación Agrícola conformado por OCHENTA LOTES AGRÍCOLAS y DOCE SOLARES PARA VIVIENDA, los cuales fueron autorizados en su oportunidad no existiendo más autorizaciones de proyecto; **POR TANTO SE RESUELVE:** **A)** Tener por concedido el acceso a la información contenida en el romano II de la presente resolución; **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado , haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**